Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en el Código de Naciones Unidas de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Fauna y flora silvestre	Ecosistemas	Servicios de protección de los ecosistemas	70161700

ANTECEDENTES

En consideración a la importancia ecológica que representan los tiburones, rayas marinas y quimeras para el mantenimiento de la salud de mares y océanos, al igual que por su alta vulnerabilidad, determinada por su ciclo de vida y características biológicas como longevidad, crecimiento lento, y fecundación baja, el Ministerio de Ambiente, definió que los tiburones y rayas marinas ya no serían considerados como un recurso pesquero en el territorio nacional. Esta declaración, en la cual las especies de tiburones y rayas marinas pasaron a ser consideradas como recurso hidrobiológico no pesquero, conllevó a que su extracción con fines comerciales o deportivos no esté permitida, y también a que se requiera de la adopción de nuevas medidas de manejo y conservación de carácter ambiental que garanticen su conservación así mismo a nivel nacional al se han generado diferentes instrumentos con la intención de evidenciar la vulnerabilidad de las tortugas marinas y promover acciones orientadas a su conservación, la generación de actos administrativos específicos y de los libros rojos nacionales son un ejemplo de esto.

Estos libros se vienen construyendo desde el 2002 con una actualización en el 2015 para el grupo de reptiles. Dichos libros se consideran una herramienta para la evaluación del estado de conservación de las especies, buscando promover acciones orientadas a minimizar el riesgo de extinción de las especies señaladas.

Entre el 2018 y el 2024 la corporación ha logrado la liberación de aproximadamente diez mil neonatos de tortuga caguama (***Lepidochelys olivacea***), que han sido incubados en viveros tortugarios mediante el traslado de nidos que se encuentran en peligro por la acción de las marea, también se han liberado tortugas capturadas en pesca incidental todas debidamente marcadas según los criterios de las normas internacionales, ha realizado caracterizaciones de las playas de anidación en las cuencas de Bahía Málaga, Naya, Yurumangui y Cajambre y construyó un protocolo de monitoreo comunitario a las playas

identificadas por su potencial de anidación. Todo este trabajo se ha hecho de la mano de las comunidades quienes son a su vez el motor y la fuerza para que estas actividades sean exitosas.

Durante el 2024 la Corporación realizó monitoreos comunitarios en playas de anidación en Naya, Cajambre y Bahía Málaga, en las que encontraron evidencias de colonias anidantes o registros de anidaciones constantes. Sin embargo, se determinó que la gran mayoría de las nidadas se perdían por acción de las mareas y la erosión de las playas. Por esta razón la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca CVC, pretende, realizar monitoreos constantes a las playas de anidación para lo cual se ha propuesto un monitoreo participativo con las comunidades étnicas, de captura y recaptura, de igual forma caracterizar la distribución espacio-temporal de estas colonias durante su tiempo de anidación, así como la reubicación de nidos que estén en riesgos por mareas o erosión costera.

Todo este trabajo se ha realizado de manera comunitaria con grupos de pescadores que han dejado atrás malas prácticas al momento de realizar sus faenas de pescas, así mismo se resalta que estos consejos de comunidades negras donde se realizan acciones para la conservación de las especies marinas han realizado acuerdos internos con el propósito de asegurar las poblaciones de estas especies en el pacifico valle caucano.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

En el marco de los acuerdos plasmados en la protocolización de la consulta previa para la formulación del plan de ordenación y manejo integrado de la unidad ambiental costera complejo Málaga-Buenaventura "POMIUAC Málaga-Buenaventura", la Corporación CVC debe desarrollar actividades que conlleven al cumplimiento del programa: "*restauración y preservación de coberturas naturales para la protección de los ecosistemas naturales y la biodiversidad*" específicamente la línea estratégica *Repoblamiento de especies marinas y dulceacuícolas en áreas que han sido impactadas por la contaminación y el deterioro natural.* Para avanzar en la implementación de las estrategias, medidas de manejo, los proyectos y las metas propuestas en el POMIUAC Complejo Málaga Buenaventura, se hace necesario realizar acciones que permitan cualificar a los actores sociales en cuanto a la biología y amenazas de las especies marinas y el monitoreo permanente de su estado para que facilite la toma de decisiones de la autoridad ambiental, presente en eta UAC. En este contexto es bueno establecer, que si bien el POMIUAC Complejo Málaga Buenaventura, determina que el área marina corresponde a 404578.1 Hectáreas, el área de jurisdicción de la corporación en la zona marina sobre pasa a la de la UAC, correspondiendo 527,114 Hectáreas.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, por intermedio de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos formulan en el año 2022 el PLAN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIBURONES, RAYAS MARINAS Y QUIMERAS, el cual cuenta con ocho (8) objetivos específicos y once (11) actividades generales a ser implementadas por las CAR¨S; por lo que se hace necesario establecer mecanismos que lleven a conocer el estado del recursos y estrategias de monitorear las

zonas de reclutamiento y aglomeración, que le permita a la corporación avanzar en la implementación de Plan en las actividades que están definida como de su competencia, así mismo en la guía sobre actividad reproductiva de las tortugas marinas en Colombia elaborada por el Ministerio de ambiente resalta a las CAR´S como un actor clave para la conservación de las tortugas marinas en el país siendo aliado estratégico para la ejecución de acciones en los territorios encaminadas a proteger estas especies tan vulnerables.

Omitiendo a la tortuga golfina (***Lepidochelys olivaceai***), de la cual se tienen registros accidentales en el caribe colombiano, las seis especies de tortugas marinas presentes en los mares colombianos se encuentran amenazadas de extinción. La especie con el mayor riesgo de desaparición es la tortuga carey (***Eretmochelys imbricata***), la cual no es muy abundante y se encuentra catalogada por la Unión internacional para el cuidado de la Naturaleza (UICN) en peligro crítico (CR); en tanto que las tortugas gogo (***Caretta caretta***), cana (***Dermochelys coriacea***), blanca (***Chelonia mydas***), prieta (***Chelonia agassizii***) y caguama (***Lepidochelys olivacea***) están consideradas como en peligro (EN).

En el pacífico Vallecaucano son pocos los estudios que se han realizado, sobre el estado poblacional de las tortugas marinas; sin embargo, de acuerdo a los recorridos realizados por los técnicos de la Corporación CVC, y los diferentes talleres de sensibilización realizados en las comunidades étnicas, se han detectado zonas de anidación y alimentación y forrajeo. Es así como desde el año 2015 pobladores de la comunidad étnica de Puerto España Miramar, con el apoyo de la CVC y otros ONG Ambientales, iniciaron un proceso de recorridos de playas que permitió corroborar que efectivamente se presentan anidación de por lo menos una especie de tortuga marina, al parecer la caguama (***Lepidochelys olivácea***). Identificándose como problema principal para su conservación, la crítica de pérdida de los hábitats de anidación por erosión ocasionada durante los altos niveles de las mareas en la pleamar y el consumo de huevos, carne de tortugas y subproductos por los humanos y predadores como naturales como perros y armadillos.

La CVC, tiene como propósito promover la conservación de los recursos naturales así mismo de los ecosistemas estratégicos y la fauna en el territorio vallecaucano y de manera especial en la zona marino costera. En su jurisdicción se han reportado tres (3) especies de tortugas marinas de las cinco (5) reportadas para el Pacífico Colombiano y todas cuentan con una categoría de amenaza; en la actualidad, la sobre explotación de carne y huevos en las áreas de anidación y forrajeo constituye el factor de amenaza más grave para su conservación. Ante esta situación generada por el ser humano y para evitar la eventual extinción de las colonias reproductivas y forrajeras que frecuentan el Pacífico vallecaucano; la CVC ha venido implementado desde el año 2018 acciones de conservación, como: el monitoreo comunitario en las playas de anidación, educación ambiental, liberación y marcaje de tortugas capturadas en pesca incidental; estas acciones permiten generar cambios positivos enfocados en la conservación de estas especies en peligro. Aportando así al mejoramiento de la gestión ambiental en las comunidades negras del Pacifico vallecaucano, de ahí la importancia de dar continuidad y fortalecer las iniciativas comunitarias que aseguren la permanencia de las tortugas marinas en nuestros mares.

Por otro lado, el estado poblacional de las tortugas marinas del Pacífico Colombiano, dista mucho de ser conocido a cabalidad, por cuanto menores esfuerzos de investigación se han concentrado en este sector. Sin embargo, durante los últimos años se han efectuado significativos aportes al conocimiento sobre la distribución geográfica, la ecología reproductiva y la identificación de los principales factores de amenaza para la conservación de las mismas por parte de varias entidades que han registrado cuatro especies (***Lepidochelys olivacea, Eretmochelys imbricata, Dermochelys coriacea, Chelonia agassizii***), como especies más o menos frecuentes en las aguas de esta región.

Con esta contratación se pretende realizar acciones encaminadas a la conservación de especies marinas protegidas, en cuanto a conocer el estado poblacional de las tortugas marinas, reubicar nidos que se encuentren en peligro por la acción de las mareas, liberar neonatos, liberación de tortugas adultas capturadas en pesca incidental realizar acciones de conservación de los tiburones, rayas y quimeras haciendo énfasis en la educación ambiental como parte fundamental para generar acciones de cambio positivas en las comunidades y así garantizar la conservación de estas especies que están altamente amenazadas.

En tal sentido y considerando las acciones priorizadas tanto en el Plan de Ordenamiento y Manejo Integrado de la Unidad Costera Complejo Bahía Málaga Buenaventura (POMIUAC Málaga-Buenaventura) y el Plan ambiental para la protección y conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras, se hace necesario fortalecer y fomentar la gestión del conocimiento y la información en temas como la biología de estas especies, amenazas, acciones de conservación etc.

Así las cosas, de conformidad con la necesidad que se pretende satisfacer y los resultados o metas propuestas, es necesario establecer un contrato con un consejo comunitario que tenga experiencia en el monitoreo de tortugas, y por tanto el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Cajambre es idóneo ya que tiene experiencia en el monitoreo comunitario de tortugas marinas y hace parte del área geográfica de influencia de la ejecución del mismo.

En tal sentido y considerando las acciones priorizadas tanto en el Plan de Ordenamiento y Manejo Integrado de la Unidad Costera Complejo Bahía Málaga Buenaventura (POMIUAC Málaga-Buenaventura) y el Plan ambiental para la protección y conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras, se hace necesario fortalecer y fomentar la gestión del conocimiento y la información en temas como la biología de estas especies, amenazas, acciones de conservación etc.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Objeto: *Realizar acciones que permitan la conservación y protección de especies marinas protegidas en las cuencas de Bahía Málaga y Cajambre en el Distrito de Buenaventura Jurisdicción de la DAR Pacifico Oste"*

Obligaciones del Contratista:

A. **Presentar un Plan Operativo de Actividades con cronograma:** El contratista elaborará POA para la ejecución, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y acciones previstas para el logro del objeto del Contrato, unidad de medida, actividades. Este será aprobado por el Supervisor Designado.

Verificadores: Documento POA firmado por el representante legal.

B. **Realizar la socialización del contrato.** El contratista realizará una reunión con las comunidades para la articulación de las actividades del contrato, principalmente con los grupos de caminantes y la Junta de Consejo, en la etapa inicial de la ejecución del contrato, se realizará la socialización de las actividades, resaltando su metodología para la ejecución.

Verificadores: Listado de asistencia como mínimo 30 asistentes, acta de la reunión y registros fotográficos.

C. **Realizar actividades de educación ambiental:** El contratista realizará actividades de educación ambiental que permitan mejorar las capacidades de los grupos de caminantes con el propósito de llevar acabo un monitoreo de las playas de anidación participativo y comunitario.

- Dos (2) talleres sobre Biología y normatividad asociada a la conservación de las tortugas marinas, tiburones rayas y quimeras.
- Un (1) taller para la Cualificación a los actores sobre el protocolo de monitoreo a las playas de anidación de tortugas marinas.
- Dos (2) talleres prácticos para el traslado de nidos de acuerdo a los lineamientos de Min Ambiente y técnicas de marcaje.
- Dos (2) talleres de sensibilización sobre la importancia y amenazas de las tortugas marinas

Producto: Informe de actividades.
Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico.

D. **Realizar actividades de implementación técnica:** el contratista debe realizar actividades que contribuyan a la implementación del protocolo de monitoreo de tortugas marinas:

- Recorridos por las playas de anidación: Se debe realizar 300 recorridos, para realizar el marcaje de hembras anidantes y el inventario y traslado de los nidos.

- Implementación de dos (2) tortugarios para asegurar la eclosión de los nidos encontrados en los recorridos trasladados.

Producto: Informe técnico de actividades, formato de campo de los recorridos realizados
Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico.

E. **Gira de intercambio de experiencias comunitarias enfocadas en la conservación de especies marinas:** el contratista realizara una gira de intercambio en comunidades que estén realizando acciones para la conservación de las especies marinas

Producto: Informe de actividades.
Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico.

F. **Material divulgativo sobre la conservación de las tortugas marinas:** material divulgativo que permita mostrar la importancia de las especies marinas.

Producto: vallas, afiches, camisas etc.

G. **Obligación de Cumplimiento Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos.**

En coherencia con el Decreto N° 0129 de 2020 de la Gobernación del Valle del Cauca y en cumplimiento de las funciones de Autoridad Ambiental en el Departamento, se adopta el cumplimiento de las siguientes medidas: el contratista suministrará utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos o reuniones al interior de las instalaciones de la Corporación o en sitios externos (auditorios, salones, aulas o recintos comunales y/o comunitarios).

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Informes técnicos: De acuerdo a las actividades del POA y los avances del contratista, este deberá contener mínimamente:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada.
- Las actividades del contrato, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo, fecha y Municipio al cual corresponde.

- Anexar los verificadores requeridos para el pago.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Un (1) informe técnico final: Se refiere a la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad, acorde con lo requerido en el contrato, su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Cuadro resumen de la ejecución del contrato con las metas programadas y metas cumplidas
- Metodología
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- Resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados en original)

Del informe técnico final, se entregará un impreso y una copia digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Especificaciones Esenciales del Contrato:

- ✓ **Valor:** CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($176.456.830)
- ✓ **Plazo de Ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
- ✓ **Lugar de Ejecución:** El área de ejecución del contrato, corresponde a las cuencas Bahía Málaga y Cajambre.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifican la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007", establece en su artículo 1, que se modifica el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así: "**ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR**. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales

Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados para el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales."

En este orden de ideas, el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021, modificado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluye en la modalidad de contratación directa, al literal m), el cual hace referencia a los contratos con Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, así:

M). Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades."

De igual manera, los numerales 10 y 11 del artículo 11 del Decreto 1745 de 1995, "Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones", disponen como funciones de la Junta del Consejo Comunitario: "10. Administrar, con base en el reglamento y las normas vigentes, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y concertar la investigación en las Tierras de las Comunidades Negras. 11. Presentar, concertar, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos y programas con entidades públicas y privadas para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad."

Que según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos, de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Ley 99 de 1993 en su Artículo 31 Numeral 21, faculta a las corporaciones autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas.

"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas

"Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente"

Para la Corporación, es viable adelantar esta contratación con un Consejo Comunitario de Comunidad Negra, con el propósito de garantizar la participación efectiva de la población, dadas las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad, como grupos diferenciados y de especial protección, teniendo en cuenta que el Decreto 1745 de 1995, destaca que el Consejo Comunitario ejerce la administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras, y que es este, el que debe velar por la conservación y protección de los recursos naturales. Así las cosas, cada que se pretenda tomar decisiones que afecten al grupo étnico, se debe consultar previamente a la comunidad, con el objetivo de proteger la integridad social, cultural y económica de los pueblos. Lo anterior, determina la necesidad de la Corporación de realizar el presente contrato, con un Consejo Comunitario de Comunidad Negra, teniendo en cuenta que éstos son quienes ejercen la máxima autoridad dentro de dichos territorios.

En este orden, las Corporaciones Autónomas Regionales y los Consejos Comunitarios de comunidades negras, en su marco funcional están facultados para suscribir contratos en el marco de la nueva regulación, con el fin de desarrollar o ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional, en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Art. 2 de la Constitución Política.

Identificación del Contrato: Prestación de Servicios.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El mecanismo empleado para conocer los precios del mercado después de haber analizado las condiciones específicas de esta contratación, es el de revisión de precios histórico, para lo cual se han examinado los fenómenos económicos que han implicado fluctuaciones importantes año a año, tomando como referente las vigencias 2022 al 2024, con base en el cual se tuvo en cuenta las variación cambiaria, el precio del transporte terrestre de los insumos a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, el valor de los recorridos y del mantenimiento, así como el costo de las socializaciones y capacitaciones.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

De acuerdo a la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE del SECOP II, la Corporación entre los años 2022 y 2024 realizó un gasto total de $ 16.263.089,453 y celebró un total de 34 contratos similares al objeto de este convenio y dentro de las categorías de servicios de contratación para protección de ecosistema (Clasificación UNSPSC 70161700)

Para los servicios existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

El valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; Se realizó una revisión histórica de precios de las actividades desarrolladas por la CVC en diferentes contratos, dando como resultado que la presente contratación se estima un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($176.456.830) incluido iva los cuáles serán ejecutados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las actividades a desarrollar.

Los valores se estimaron en relación a los componentes del contrato denominado: *Realizar acciones que permitan la conservación y protección de especies marinas protegidas en las cuencas de bahía málaga y Cajambre en el Distrito de Buenaventura Jurisdicción de la DAR Pacifico Oste"*

Presupuesto:

ITEM	Actividad	Unidad de medida	Iterm	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Socialización del contrato y sus alcances	Socialización	Refrigerio	30	$12.000	$360.000
			Almuerzo	30	$25.000	$750.000
			Transporte Interno (combustible)	43	$25.000	$1.075.000
			Transporte profesionales	2	$200.000	$400.000
			Alquiler Lancha	1	$300.000	$300.000
			Materiales	1	$115.000	$115.000
			TOTAL			**$3.000.000**
2	2 Talleres sobre Biologia y normatividad asociada a la conservacion de las tortugas marinas	Talleres	Refrigerio	60	$12.000	.$720.000
			Almuerzo	60	$25.000	$1.500.000
			Transporte Interno (combustible)	86	$25.000	$2.150.000
			Alquiler Lancha	2	$300.000	$600.000
			Transporte profesionales	4	$200.000	$800.000
			Materiales	2	$115.000	$230.000
			TOTAL			**$6.000.000**

3	Cualificacion a los actores sobre el protocolo de monitoreo a las playas de anidacion de tortugas marinas	Taller	Refrigerio	30	$12.000	$360.000
			Almuerzo	30	$25.000	$750.000
			Transporte Interno (combustible)	43	$25.000	$1.075.000
			Transporte profesionales	2	$200.000	$400.000
			Alquiler Lancha	1	$300.000	$300.000
			Materiales	1	$115.000	$115.000
			TOTAL			**$3.000.000**
4	Recorridos por playas de anidación	Recorridos	Refrigerio	2	$12.000	24.000
			Transporte Interno (combustible)	4	$25.000	$100.000
			Materiales	1	$46.000	$46.000
			SUB TOTAL			$170.000
			Valor Recorrido	**300**	**$170.000**	**51.000.000**
5	2 Talleres practicos para el traslado de nidos de acuerdo a los lineamientos de Min Ambiente y tecnicas de marcaje	Talleres	Refrigerio	60	$12.000	$720.000
			Almuerzo	60	$25.000	$1.500.000
			Transporte Interno (combustible)	86	$25.000	$2.150.000
			Alquiler Lancha	2	$300.000	$600.000
			Transporte profesionales	4	$200.000	$800.000
			Materiales	2	$115.000	$230.000
			TOTAL			**$6.000.000**
6	2 Talleres de sensibilizacion sobre la importancia y amenazas de las tortugas marinas	Talleres	Refrigerio	60	$12.000	$720.000
			Almuerzo	60	$25.000	$1.500.000
			Transporte Interno (combustible)	86	$25.000	$2.150.000
			Alquiler Lancha	2	$300.000	$600.000
			Transporte profesionales	4	$200.000	$800.000
			Materiales	2	$115.000	$230.000
			TOTAL			**$6.000.000**
7	Material divulgativo sobre la conservacion de las tortugas marinas	Vallas, camisas, pendones	Vallas	6	$900.000	$5.400.000
			Pendones	3	$600.000	$1.800.000
			Busos	20	$65.000	$1.300.000
			Gorras	20	$20.000	$400.000
			Camisetas	40	$50.000	$2.000.000
			Guia Digital Tortugas marinas del Valle del Cauca	1	$4.783.050	$4.783.050
			TOTAL			**$15.683.050**
8	Implementación de 2 tortugarios en Puerto españa Y punta Bonita	Tortugarios	Almuerzos	10	$25.000	$250.000
			Jornales	10	$70.000	$700.000
			Transporte Interno (combustible)	30	$25.000	$750.000
			Alquiler Lancha	1	$300.000	$600.000
			Materailes (angeo, puntillas, madera, alambre)	Global	$4.700.000	$4.700.000
			SUB TOTAL			$7.000.000

			Implementación tortugarios	**2**	**$7.000.000**	**$14.000.000**
9	Gira de intercambio de experiencias comunitarias enfocadas en la conservacion de especies marinas	Gira	Refrigerios	20	$12.0000	$240.000
			Almuerzos	20	$25.000	$500.000
			Transporte (combustible)	80	$25.000	$2.000.000
			Alquiler Lancha	2	$300.000	$600.000
			Hospedaje	20	$80.000	$1.600.000
			Materiales	1	$60.000	$60.000
			TOTAL			**$5.000.000**
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION					**$ 109.683.050**	
Gestión técnica y profesional						
11	Dinamizador local	Comunitario	3x 3 meses	$ 1.400.000	$ 12.600.000	
12	Coordinador del contrato	Profesional	1x 3 meses	$ 6.000.000	$ 18.000.000	
13	Profesional ambiental (biólogo)	Profesional	1 x 2 meses	$ 4.000.000	$ 8.000.000	
SUBTOTAL GESTIÓN TECNICA Y PROFESIONAL					**$ 38.600.000**	
TOTAL					**$ 148.283.050**	
IVA 19%					**$ 28.173.780**	
TOTAL, PRESUPUESTO					**$ 176.456.830**	

Información presupuestal:

Dependencia: 1004 DAR Pacifico Oeste

Área de Responsabilidad: 1082637 Bahía Málaga, 1084649 Cajambre

Proyecto 0206: gestión integral de mares y costas en el pacífico Vallecaucano

Actividad 001: Implementar acciones para la conservación de la Biodiversidad marina y costera en la UAC complejo Málaga- Buenaventura

Sub actividad 083: realizar acciones para la conservación y protección de especies marinas protegidas

Sub actividad	Imputación	Fuente	Área de Responsabilidad	Vigencia	Valor
083	0200200600010826008	1243	1084649	2025	$100.000.000
083	020020060001082600	1243	1082637	2025	$76.456.830
TOTAL					**$ 176.456.830**

Forma de Pago

El contratista deberá tener una cuenta de ahorros a su nombre en la cual serán transferidos los recursos de la Corporación. La CVC pagará al contratista el porcentaje del valor del contrato que corresponda a las actividades entregadas, una vez revisados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor de la siguiente manera:

Primer pago: Correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio, se presente el plan de trabajo con cronograma, la socialización del contrato, como se detalla en las obligaciones del contratista con las respectivas copias de los documentos/ verificables, a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.

Segundo pago: Correspondiente al 40% del valor del contrato, de acuerdo a la presentación del informe que contenga como avance, el 80% de las actividades con las respectivas copias de los soportes/ verificables y aprobación por el supervisor.

Tercer y último pago: Correspondiente al 20% restante del contrato a la presentación del informe final que contenga el cumplimiento del 100% de las obligaciones consignadas en el estudio previo y contrato, anexando los soportes originales de cada obligación y aprobación por el supervisor.

Documentos soporte para trámite de pago

Para Primer pago:

- Distribución presupuestal (original y 1 copia)
- Factura Electrónica de Venta – Representación Gráfica Validada ante la DIAN con las firmas respectivas (original y 2 copias)
- Nota Crédito Electrónica (cuando aplique) - Representación Gráfica Validada ante la DIAN (original y 2 copias)
- Archivos XML impresos, tanto de la Factura Electrónica como de Nota Crédito Electrónica (cuando aplique) (1 copia)
- Rut actualizado y generado con fecha no mayor a 30 días (1 copia)
- Acta de Entrega y Recibo Parcial (2 copias)
- Informe de supervisión (1 copia)
- Contrato (1 copia)
- Certificado de Registro Presupuestal (1 copia)
- Memorando de designación de supervisión (1 copia)
- Acta de Inicio (1 copia)
- Póliza aprobada (1 copia)
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal (1 original)
- Certificación de la Cuenta Bancaria (1 copia)
- Demás documentos establecidos en la cláusula de forma de pago (1 copia)

Para pagos posteriores:

- Distribución presupuestal (original y 1 copia)
- Factura Electrónica de Venta – Representación Gráfica Validada ante la
- DIAN con las firmas respectivas (original y 2 copias)
- Nota Crédito Electrónica (cuando aplique) - Representación Gráfica Validada ante la DIAN, (original y 2 copias)
- Archivos XML impresos, tanto de la Factura Electrónica como de Nota Crédito electrónica (cuando aplique) (1 copia)
- Rut actualizado y generado con fecha no mayor a 30 días (1 copia)
- Acta de Entrega y Recibo Parcial (2 copias)
- Informe de supervisión (1 copia)
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal (1 original)
- Demás documentos establecidos en la cláusula de forma de pago (1 copia)

5. PERFIL DEL CONTRATISTA:

La CVC plantea la necesidad de contratar un Consejo Comunitario de Comunidades Negras.

- **Experiencia del Contratista:** Se requiere del conocimiento y la idoneidad del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Cajambre, la cual debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contrato o convenios terminados a satisfacción realizados en comunidades negras que demuestren su experiencia en procesos socio ambientales.

- **Equipo de trabajo**: Contar con un equipo de trabajo con formación académica en procesos de educación ambiental y comunitario, así:

Cargo	Perfil	Cantidad
Coordinador del Contrato	Un (1) licenciado en ciencias ambientales o biológicas (biología o ecología) con experiencia general de tres (3) años en trabajo con comunidades étnicas del pacifico colombiano.	1
Profesional Ambiental.	Un (1) licenciado en ciencias ambientales o biológicas (biología o ecología) con experiencia general de un (1) año en trabajo con comunidades étnicas del pacifico colombiano.	1
Dinamizadores Comunitarios	Tres (3) Personas dinámicas, activas, avalados por la organización Étnico-Territorial	3

Documentos a presentar por parte del Contratista.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Documentos de carácter Jurídico

a. Carta de aceptación y presentación del contrato, debidamente firmada para el desarrollo del objeto del contrato, en la misma deberá manifestar expresamente que son de su conocimiento y acepta todas las condiciones plasmadas en el análisis del sector y en el estudio previo, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba.
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, y de la libreta militar en caso de ser varón colombiano, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
c. Certificado de Alcaldía municipal donde conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal.
d. Autorización por parte de la Junta del Consejo Comunitario al Representante legal para suscribir contrato. Para el caso de los consejos comunitarios, el representante legal deberá contar con previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario, para celebrar contrato y administrar los beneficios derivados de los mismos, de conformidad con el artículo 2.5.1.2.12 del Decreto 1066 de 2015.
e. Reglamento interno del consejo comunitario.
f. Formato único de declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública del representante legal.
g. Rut del Consejo Comunitario actualizado, expedido por la DIAN.
h. El Consejo deberá presentar certificación de inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las Organizaciones de Base del Ministerio del Interior.
i. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud social integral, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un tiempo no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación.
j. Carta de autorización del representante legal para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, la cual debe remitirse por el representante legal y por cada uno de las personas que conforman el equipo.
k. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios morosos) del Representante Legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 del 2021.

Documentos que la organización autoriza consultar a CVC:

a. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la organización y del representante legal, expedido por la Controlaría General de la República.
b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la organización y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
c. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
d. Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.
e. Verificación de inhabilidades por delitos sexuales
f. Certificado expedido por el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)

Documentos que acreditan la experiencia e idoneidad:

a. Documentación que acredite experiencia de la organización implementación de proyectos socios ambientales y comunitarios.
b. Experiencia del equipo ejecutor: Para efectos de evaluar la formación y experiencia de los profesionales a vincular al contrato, se debe anexar la siguiente información:

- ✓ Hojas de Vida
- ✓ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que aplique.
- ✓ Para cada trabajo relacionado se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La documentación solicitada debe ser presentada y radicada en original en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11–29 de Cali o en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste ubicada en la Carrera 2B 7-26 de la Calle Cubaradó en el Distrito de Buenaventura, o montar la documentación requerida en la plataforma electrónica SECOP II, en respeto de los principios de Publicidad y Transparencia.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente. (Se anexa matriz de riesgo)

7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Consejo Comunitario deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, contrato de existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a ampararse son:

Cumplimiento del contrato, cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

Calidad del servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y con vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más, contados a partir del recibo a entera satisfacción del objeto contractual. El anterior amparo se solicita, toda vez que cubre a la entidad contra los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuanto a las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Pago salarios de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato o tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

8. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

Según lo estipulado en el literal D del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de Contratación Directa"

9. SUPERVISIÓN

El contrato será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la dirección general de la CVC, el supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC vigente.

10. PUBLICIDAD

Se realizará el procedimiento siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en el SECOP II, teniendo en cuenta la transaccionalidad.

11. INDEMNIDAD

El Consejo Comunitario se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo de la responsabilidad civil extracontractual a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo. Igualmente, deberá perfeccionarlo en un plazo no mayor a (5) días hábiles a partir de la fecha de la comunicación remitida por parte de la CVC.

12. COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

Este proyecto representa una compra pública sostenible, teniendo en cuenta que la zona donde se pretende desarrollar está contratación, está asociada a presiones de la naturaleza misma, pero también del hombre que constantemente ejerce sobre los recursos naturales, al punto que los problemas ambientales están debilitando la calidad de vida de las personas y generando un desequilibrio de los ecosistemas, por lo cual con este proyecto se minimizan los efectos adversos del medio ambiente y se garantiza la participación efectiva de la comunidad, al hacer posible que la población tome conciencia del impacto ambiental de sus actividades cotidianas mediante las jornadas de socialización y capacitaciones de sensibilización para el manejo de vertimientos, ruidos, y manejo de residuos sólidos en las playas y sitios de interés ecoturístico.

Este proceso le dará aplicabilidad a la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, aprobada por la ONU, a través del Objetivo 13: "Acción por el clima", impulsando iniciativas ecológicas y medioambientales y Objetivo 15: "Vida de ecosistemas terrestres", pretende conservar la vida de ecosistemas terrestres, busca proteger y restablecer los ecosistemas, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener la pérdida de la biodiversidad, contribuir al bienestar social y mejorar la calidad de vida de las personas y de sus familias.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Dado en Santiago de Cali a los, 11 JUL. 2025

HELEM ALEXANDER RUIZ PALACIOS
Director DAR Pacífico Oeste (C)

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

Se anexa: Matriz de riesgo

Elaboró: Maryory Marquez- Técnico Operativo DAR Pacifico Oeste
Yadira Burgess Caicedo- Contratista Apoyo administrativo
Revisó: Paola Andrea Diaz- Coordinadora UGC 1084

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

As	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor	Retrasos en el desarrollo del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Evaluación del perfil del equipo ejecutor y aprobación por parte del supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Inmediato	Inmediato	Cronograma ajustado y verificado	Inmediato
2	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos naturales catastróficos	Inundaciones, terremoto, avenidas torrenciales, sismos, crecientes que puedan afectar el desarrollo armónico de las actividades	4	4	8	Extremo	CVC- Contratista	Definición del cronograma y planificación de actividades conforme con las estimaciones climáticas Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades.	3	2	5	Medio	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del convenio ya superado el impase	Semanal

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

As	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Ejecución	Operación	Incumplimiento injustificado de las actividades contratadas	Afecta la ejecución del contrato, por consiguiente, el cumplimiento de las metas del Plan de Acción	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento y control permanente del supervisor, comunicar oportunamente los retrasos. Seguir el procedimiento de la entidad para estas situaciones. Traslado del riesgo mediante póliza de cumplimiento	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Inmediato	Inmediato	Seguimiento del supervisor	Inmediato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Social o politico	Alteración del orden publico	Retrasos en el cronograma de actividades	3	3	6	Alto	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del convenio, una vez superado el impase	Semanal

ANEXO 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATACION

Santiago de Cali, _____de 2025

Señor(es):
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Dirección General
Cali – Colombia

Asunto: Oficio xxxxxxxxxxxxxxxxx- Presentación propuesta técnica xxxx

Me permito presentar propuesta metodológica a partir del plan de trabajo con cronograma a la invitación del proceso contenida en el oficio del asunto, de acuerdo a lo establecido en el estudio previo para la suscripción de un contrato con consejo comunitario de comunidad negra, CD No. xxxx, cuyo objeto es: *xxxxxxxxxxxxx*

Por lo antes mencionado y con el fin de dar cumplimiento con el objeto de la contratación, acepto los términos contenidos en el Análisis del Sector y el Estudio Previo, los cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba. Asimismo, me permito manifestar que todas las afirmaciones contenidas en esta carta se entienden declaradas bajo la gravedad del juramento. Igualmente, expreso que son de mi conocimiento y acepto las condiciones, términos y requisitos exigidos por la Corporación, y desarrollar las actividades contenidas en el estudio previo establecido por la Corporación.

Anexo la documentación requerida en los estudios previos desde el componente técnico.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra
Dirección:
Celular:
Email:

ANEXO 2

LA JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO

AUTORIZA

Al señor _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX, Representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXX, para iniciar y llevar a cabo el proceso con **CD No.xxxxx** con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, cuyo objeto es: *xxxxx*

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____ de 2025.

_____ XXXXXXXXXXXXX Presidente	_____ XXXXXXXXXXXXXXXX Vicepresidente
_____ XXXXXXXXXXXXXXXXX Secretaria	_____ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tesorero
_____ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Vocal	

(Se registran de acuerdo a la certificación de la Alcaldía)

ANEXO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE XXXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX.

CERTIFICA

En calidad de Representante Legal de la Entidad Conviniente – **CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXX** identificado con el NIT: XXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos del sistema de seguridad en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondiente al personal vinculados por contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, que el personal vinculado de prestación de servicios y/o cooperativas, ha cumplido con todos los pagos del sistema de seguridad social, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993.

Para constancia se firma en XXXXX, a los XX días de:_____ de 2025.

Atentamente,

Representante Legal:
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de XXXXXXXXXXXXXX
Dirección:
Celular:
Email: